

DEPENDENCIA: SECRETARÍA DE EDUCACIÓN	No. Consecutivo 131
OFICINA PRODUCTORA: ÁREA DE GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO EN EL SERVICIO EDUCATIVO Código TRD:4400	SERIE/Subserie: CIRCULARES/Circulares informativas Código Serie/Subserie (TRD) 4400.14/4400.14.2

CIRCULAR NRO. 131 DEL 28 DE ABRIL DE 2025

DE: SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DE BUCARAMANGA

PARA: DOCENTES EN PERÍODO DE PRUEBA RELACIONADOS EN LA PRESENTE CIRCULAR.

AUSNTO: SOLICITUD DE DOCUMENTOS A DOCENTES EN PERÍODO DE PRUEBA PARA NOMBRAMIENTO EN PROPIEDAD.

FECHA: 28 DE ABRIL DE 2025

Cordial Saludo, estimados/as docentes

Se informa que, con la finalidad de realizar los nombramientos en PROPIEDAD se les citará por días según su nombre y cédula por favor estar atentos, a partir del lunes 28 de abril de 2025 hasta el viernes 02 de mayo del 2025. **En los siguientes horarios; de lunes a miércoles de 8:30 AM a 12:00 PM y de 2:30 PM hasta 4:30 PM y el día viernes únicamente de 8:30 AM a 12:00 PM.**

NOTA: POR FAVOR TRAER LOS DOCUMENTOS EN HORARIO CONTRARIO A SU JORNADA LABORAL EN UN SOBRE DE MANILA CON LA SIGUIENTE INFORMACIÓN.

- Nombres y apellidos.
- Cédula
- Número de celular
- Correo electrónico personal
- Área

Los documentos que deben traer son los siguientes (Se les deja el link para que puedan hacer la respectiva consulta):

- REDAM (<https://www.redam.gov.co>) por favor consultarlo en CARPETA CIUDADANA.
- Antecedentes judiciales- (<https://antecedentes.policia.gov.co:7005/WebJudicial/index.xhtml>)
- Antecedentes disciplinarios- procuraduría (<https://www.procuraduria.gov.co/Pages/Generacion-de-antecedentes.aspx>)
- Antecedentes fiscales- contraloría (<https://www.contraloria.gov.co/web/guest/persona-natural>)
- Medidas correctivas - RNMC (https://srvcnpc.policia.gov.co/PSC/frm_cnp_consulta.aspx)
- Consulta inhabilidades delitos sexuales- (<https://inhabilidades.policia.gov.co:8080>)
- Copia de la cédula.

NIT DE LA ALCALDÍA: 890201222-0

Recordar que la consulta de inhabilidades sexuales debe ir dirigida hacia la SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DE BUCARAMANGA.

- Certificado libreta militar
- (<https://www.libretamilitar.mil.co/modules/consult/militarycardcertificate>)

NOTA: LOS DOCENTES QUE NO TRAJERON LA LIBRETA MILITAR AL MOMENTO DE LA POSESIÓN Y QUE NO LA HAN SUBIDO A LA PLATAFORMA SIGEP II, DEBEN HACERLO YA QUE ES UNO DE LOS REQUISITOS PARA PODER REALIZAR EL NOMBRAMIENTO, COMO LO INDICA LA NORMA (ES OBLIGATORIO TRAER EL CERTIFICADO DE LA LIBRETA, ASÍ LA TENGAN SUBIDA EN LA PLATAFORMA SIGEP).

DEPENDENCIA: SECRETARÍA DE EDUCACIÓN	No. Consecutivo 131
OFICINA PRODUCTORA: ÁREA DE GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO EN EL SERVICIO EDUCATIVO Código TRD:4400	SERIE/Subserie: CIRCULARES/Circulares informativas Código Serie/Subserie (TRD) 4400.14/4400.14.2

Así mismo, en relación con los documentos que se requieren para posesionarse en un empleo público, el Decreto 1083 de 2015, señala:

“ARTÍCULO 2.2.5.1.4 Requisitos para el nombramiento y ejercer el empleo. Para ejercer un empleo de la Rama Ejecutiva de los órdenes nacional y territorial, se requiere:

5. Tener definida la situación militar, en los casos a que haya lugar...”
Ley 1861 de 2017, determina lo siguiente:

“ARTÍCULO 11. Obligación de definir la situación militar. Todo varón colombiano está obligado a definir su situación militar como reservista de primera o segunda clase, a partir de la fecha en que cumpla su mayoría de edad y hasta el día en que cumpla 50 años de edad.

NOTA: LOS DOCENTES DEBEN ENTREGAR LOS DOCUMENTOS A LA SEÑORA MARTHA LUCIA MADRID RIVEROS Y A ANGELY VALENTINA RAMIREZ FONSECA, SEGÚN SUS NOMBRES Y CÉDULAS.

MARTHA LUCIA MADRID RIVEROS.

1	5.477.670	Primaria
2	28.150.301	Primaria
3	37.707.927	Primaria
4	37.713.728	Primaria
5	37.745.585	Primaria
6	42.155.430	Primaria
7	63.484.441	Primaria
8	63.539.494	Primaria
9	63.549.645	Primaria
10	91.046.905	Primaria
11	91.183.177	Primaria

DEPENDENCIA: SECRETARIA DE EDUCACIÓN	No. Consecutivo 131
OFICINA PRODUCTORA: ÁREA DE GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO EN EL SERVICIO EDUCATIVO Código TRD:4400	SERIE/Subserie: CIRCULARES/Circulares informativas Código Serie/Subserie (TRD) 4400.14/4400.14.2

12	1.005.288.933	Primaria
13	1.049.602.873	Primaria
14	1.053.334.350	Primaria
15	1.085.635.190	Primaria
16	1.090.335.814	Primaria
17	1.091.665.169	Primaria
18	1.098.670.965	Primaria
19	1.098.705.520	Primaria
20	1.098.713.536	Primaria
21	1.098.715.590	Primaria
22	1.098.741.318	Primaria
23	1.098.765.792	Primaria
24	1.098.770.788	Primaria
25	1.098.780.051	Primaria
26	1.098.811.310	Primaria
27	1.098.821.464	Primaria
28	1.100.954.498	Primaria

DEPENDENCIA: SECRETARÍA DE EDUCACIÓN	No. Consecutivo 131
OFICINA PRODUCTORA: ÁREA DE GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO EN EL SERVICIO EDUCATIVO Código TRD:4400	SERIE/Subserie: CIRCULARES/Circulares informativas Código Serie/Subserie (TRD) 4400.14/4400.14.2

ANGELY VALENTINA RAMIREZ FONSECA. (lunes a miércoles de 8:30 AM a 12:00 PM y de 2:00 PM hasta 4:00 PM)

29	37.617.115	Matemáticas
30	60.265.326	Ciencias Naturales y Edu. Ambiental
31	60.267.913	Preescolar
32	60.383.692	Ciencias Sociales
33	63.512.376	Preescolar
34	63.556.533	Idioma Extranjero Ingles
35	91.107.223	Ciencias Sociales
36	91.352.565	Ciencias Sociales
37	1.075.216.260	Ciencias Sociales
38	1.095.921.907	Humanidades y Lengua Castellana
39	1.096.183.360	Preescolar
40	1.098.665.559	Educ. Artística - Música
41	1.098.669.337	Idioma Extranjero Ingles
41	1.098.670.804	Preescolar
43	1.098.698.250	Preescolar
44	1.098.707.494	Idioma Extranjero Ingles
45	1.098.732.570	Humanidades y Lengua Castellana
46	1.098.751.611	Ciencias Naturales y Edu. Ambiental
47	1.098.784.269	Preescolar
48	1.098.791.479	Preescolar
49	1.098.791.480	Preescolar
50	1.098.791.804	Idioma Extranjero Ingles

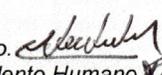
DEPENDENCIA: SECRETARIA DE EDUCACIÓN	No. Consecutivo 131
OFICINA PRODUCTORA: ÁREA DE GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO EN EL SERVICIO EDUCATIVO Código TRD:4400	SERIE/Subserie: CIRCULARES/Circulares informativas Código Serie/Subserie (TRD) 4400.14/4400.14.2

51	1.098.794.862	Preescolar
52	1.098.795.108	Ciencias Naturales y Edu. Ambiental
53	1.098.802.431	Preescolar

Sin otro particular,



MARTHA CECILIA GUARIN LIZCANO
Secretaria de Educación
Alcaldía de Bucaramanga

Proyectó: *Angely Valentina Ramírez Fonseca – CPS – Talento Humano.* 
Revisó: *Nikollay Alejandro Peña Forero – abogado contratista - Talento Humano.* 
Revisó: *Diana Liseth Figueroa Carrillo/Profesional Especializado Gestión de Talento Humano.* 
Revisó: *Alix Cecilia Chinchilla Rueda- Subsecretaria de Educación.* 